



Municipalidad Distrital de Humay

Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE HUMAY - RIC

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-MDH

Humay, 07 de agosto del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE HUMAY; en Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto de 2024, y;

VISTOS:

El Informe N° 084-2024-MDH/SG, de la Oficina de Secretaría General, el Informe N° 149-2024-MDH/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 270-2024-MDH/GM, de Gerencia Municipal respecto al Proyecto de Ordenanza que aprueba el **Reglamento Interno de Concejo** de la Municipalidad Distrital de Humay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 3 y 12 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y por Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, el numeral 14 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Reglamento Interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal";

Que, por otro lado, cabe mencionar que mediante Ley N° 31433, se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Asimismo, con la Ley N° 31270, se regulan las sesiones virtuales de consejos regionales y concejos municipales;

Que, mediante Informe N° 084-2024-MDH/SG, de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Secretaría General remite el proyecto del **Reglamento Interno del Concejo Municipal**, en vista de las modificaciones a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señaladas en la Ley N° 31433;

Dirección: Plaza de Armas S/N – Distrito de Humay – Pisco



municipalidadhumay2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Humay



Municipalidad Distrital de Humay

Provincia de Pisco – Departamento de Ica
Creado por Decreto Ley del 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 149-2024-MDH/OAJ, de fecha 15 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de la Ordenanza Municipal, que aprueba el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) Humay, debiendo ser puesto a consideración del Concejo para su debate y aprobación;

Que, mediante el Informe N° 270-2024-MDH/GM, de fecha 22 de julio del 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 270-2024-MDH/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 084-2024-MDH/SG, de la Oficina de Secretaría General, el Informe N° 149-2024-MDH/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY - RIC

Artículo 1°. - APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Humay, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°. - DELEGAR en el Señor Alcalde Carlos Alberto Sulca Velarde la facultad para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

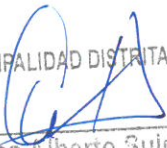
Artículo 3°. - DEJAR sin efecto toda disposición contraria a la presente.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 5°. - ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación en el Portal del Estado de la Municipalidad Distrital de Humay.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY
Econ. Carlos Alberto Sulca Velarde
ALCALDE

